

Santiago, 2 de Enero de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que la empresa Promoservice S.A., es el único proveedor que publica y distribuye el diario La Tercera, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **PROMOSERVICE S.A.**

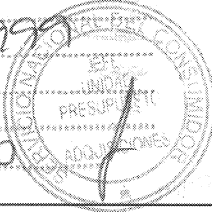
R.U.T.: 96669790\_3

Dirección : DIAGONAL VICUÑA MACKENNA 2004 SANTIAGO

Fono : 5507119

Fax : 5507707

REFRENDACION	
Obligación número	
Centro de Costo	Instancias
Cla. Presupuestaria	22.08.999
Total Obligación \$	287.760



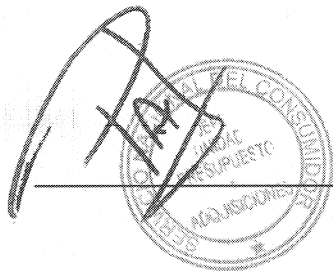
SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estandar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	100	2.00	12122089990000	UN	2.00	120,907.56	0.0	241,815.00

**Observaciones**  
Renovación de dos suscripciones del Diario La Tercera

Total : DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS m/l




CLAUDIA ZULETA PALMA  
Jefa Depto. Recursos y Soporte

Subtotal : 241,815.00  
I.V.A. : 45,945.00  
TOTAL : 287,760.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)